



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6518

BUENOS AIRES, 11 SEP 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-11147-14-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Droguería DROFAM S.A., solicita la limitación y designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

5. Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARINA ANDREA GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad N° 23.191.833, Matrícula profesional

7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6518

N° 19.827, como Directora Técnica de Droguería DROFAM S.A., con domicilio en la Avenida Rosales N° 1.794/8, Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a partir del 13 de Marzo del 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica CARLA REBELLO, Documento Nacional de Identidad N° 24.776.467, Matrícula Nacional N° 14.383, como Directora Técnica de Droguería DROFAM S.A., a partir del 18 de Marzo del 2014.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-11147-14-7

DISPOSICIÓN N° 6518

dc

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.